



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

Declaración de la libre elección del Ministro el nombramiento de Secretario de la Delegación del Estado en el Consorcio Nacional Almadrabero.

Disposiciones ministeriales.

Destino a un auxiliar de oficinas y archivos.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del T. de N.

don L. Diez.—Ascensos en el Cuerpo General.—Concede prórroga de licencia al A. de N. don J. Cervera.—Resuelve instancia de un auxiliar naval (rectificada).—Dispone desembarco de un idem.—Pasa a situación de reemplazo una mecanógrafa.—Declara permanente a un maestro.—Concede pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo al personal que expresa.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede licencia a un músico mayor.—Dispone continúe en su destino el personal que expresa.—Destino a varios ayudantes auxiliares.—Ascenso de un educando.—Concede pensión de Placa de San Hermenegildo al general de brigada don A. Murcia.

## Sección oficial

### DECRETO

La uniformidad de los servicios y la utilidad tan grande que se derivaría de que en todo momento pudiera prestarse la información y antecedentes que necesite el Delegado del Estado en el Consorcio Nacional Almadrabero, justifica la conveniencia de que, al menos parte del personal que tiene directamente a sus órdenes en el citado organismo, posea carácter de permanencia, sin el cual no sería posible el logro de los objetivos que al principio se indican, puesto que la frecuente remoción de funcionarios disminuye considerablemente su eficacia.

Fundado en estas razones, a propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El nombramiento de Secretario de la Delegación del Estado en el Consorcio Nacional Almadrabero será de la libre elección del Ministro de Marina.

Artículo segundo. El percibo de haberes lo verificará como en la actualidad, sin gravar el presupuesto de Marina.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina.

J. JOSE ROCHA GARCIA.

### ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta la necesidad de que el funcionario que desempeñe el cargo de calígrafo sea, precisamente, uno de los con destino fijo en mi Secretaría particular y política, ha dispuesto que el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Carlos Sanz de Diego, que, aun cuando afecto a dicha Secretaría, ocupa destino de plantilla en el Canal de Experiencias hidrodinámicas de El Pardo, cese en el referido cargo de calígrafo, siendo sustituido en el mismo por el auxiliar primero del propio Cuerpo D. Ricardo Sánchez Marín.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 15 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

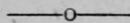
Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el teniente de navío D. Luis Díez del Corral, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia reglamentaria para esta Capital, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se desestime la petición, con arreglo a lo que fija la Orden ministerial de 18 de agosto de 1933 (DIARIO OFICIAL número 188).

Madrid, 13 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señores...



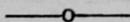
Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en el empleo de capitán de corbeta, por fallecimiento del Jefe de este empleo D. Guillermo Calderón y Martínez, el día 6 del mes actual, este Ministerio ha dispuesto promover a sus inmediatos empleos al teniente de navío don Francisco Fernández de la Puente y Gómez y alférez de navío D. Félix Fernández Fournier, el primero con antigüedad de 14 de junio de 1931, que fué otorgada al que le seguía en el escalafón, ascendido con anterioridad, y escalafonarlo entre los capitanes de corbeta don Pedro Aubarede y Leal y D. Manuel Calderón y López Bago, y el segundo, con la de 7 del mes actual, y los dos con el sueldo correspondiente a sus nuevos empleos a partir de la revista administrativa del próximo mes de febrero.

No asciende ninguno de los alféreces de navío que preceden al mencionado, por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas al efecto.

Madrid, 13 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases Navales Principales de Cádiz y Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.



Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante ocurrida el día 30 del pasado mes de diciembre en el empleo de teniente de navío, por fallecimiento del oficial de este empleo D. Felipe García Charlo, este Ministerio ha dispuesto promover a su inmediato empleo al alférez de navío D. Ricardo Chereguini y Pardo, con antigüedad del día 31 siguiente y sueldo a partir de la revista administrativa del mes actual.

No ascienden los que en el escalafón preceden al mencionado por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas al efecto.

Madrid, 13 de enero de 1934.

ROCHA.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

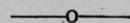
Excmo. S.: Dada cuenta de la instancia promovida por el alférez de navío D. Joaquín Cervera y Abréu, en súplica de que se le concedan dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo actualmente disfruta, este Ministerio, vista el acta del resultado del reconocimiento sufrido por el interesado, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se le conceda solamente un mes de prórroga a la licencia que tiene concedida, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio, y debiendo, al término de la misma, incorporarse a su destino en el crucero *Almirante Cervera*, que le fué otorgado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1933 (D. O. número 229), por ser de su especialidad.

Madrid, 13 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...



## Cuerpo de Auxiliares Navales.

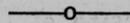
Padecido error de copia en las cuartillas de la siguiente Orden ministerial, inserta en el DIARIO OFICIAL número 1 del corriente año, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Vista instancia promovida por el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Alfonso Raja Coronado, en solicitud de dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida por Orden ministerial de 8 de noviembre último (D. O. número 263), este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal, ha tenido a bien acceder a dicha petición.

Madrid, 28 de diciembre de 1933.

El Subsecretario,  
Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases Navales Principales de Cádiz y Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

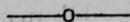


Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Enrique Lago Rico, actualmente en uso de dos meses de licencia por enfermo, desembarque del buque *planero Giraldo* y al terminar la referida licencia quede en la Base naval principal de Ferrol, en la situación de disponible forzoso, punto a).

Madrid, 11 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.



## Mecanógrafas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia cursada por la

Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid, de la mecanógrafa doña Josefa Jaquetot Rapallo, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de reemplazo por enferma, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se conceda a la mecanógrafa de referencia el pase a la solicitada situación de reemplazo por enferma para Madrid y Córdoba, percibiendo los haberes correspondientes por la Habilitación General del Ministerio en los términos y con la limitación de dos años de permanencia en la misma, que establece el artículo 4.º del Reglamento de la situación de reemplazo aprobado por Orden ministerial de 14 de enero de 1919 (D. O. núm. 15), contándose como fecha inicial de esta situación de reemplazo, la de 15 de enero actual, que es la inmediata siguiente a la en que terminará la petitoria los cuatro meses de licencia por enferma que disfruta y debiendo ser reconocida facultativamente cada dos meses, conforme a lo preceptuado en el citado artículo 4.º del dicho Reglamento, remitiéndose a la Sección de Personal el acta correspondiente que se levante.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 11 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

**Marinería.**

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, como resolución a propuesta cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base Naval de Ferrol, ha dispuesto declarar permanente al maestro radiotelegrafista, de la dotación del submarino «B-4», Juan Fernández Vidal, con antigüedad de 26 de enero actual, fecha de comienzo de la segunda campaña que le fué concedida al interesado, y a tenor de lo establecido en el Decreto de 22 de marzo de 1932 (D. O. número 71).

Madrid, 12 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

**Orden de San Hermenegildo.**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina que por Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 4 del corriente mes, se ha concedido al personal de la Armada que a continuación se relaciona las pensiones y condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Madrid, 11 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

CONDECORACIONES PENSIONADAS

CUERPOS	EMPLEO	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD	Pensión anual. Pesetas	Fecha de cobro	Autoridades que han cursado las propuestas
General.....	Ex-Capitán de Fragata.....		D. Juan Ferrándiz y Boado.....	Cruz.....	9 enero 1932 ...	600	1 febrero 1932.	

CONDECORACIONES SIN PENSION

CUERPOS	EMPLEOS	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad
General.....	Capitán de Fragata.....		D. Manuel Ferrer y Anton.....		
Infantería de Marina.....	Capitán.....		D. Ricardo Pérez Escarabajal.....	Placa.....	16 octubre 1933.
				Cruz.....	25 noviembre 1930.

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Músicos mayores.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el músico mayor de Infantería de Marina, con destino en el Grupo de Fuerzas del Cuerpo en la Base naval principal de Cartagena, D. Emilio Díaz Ruiz, en la que solicita cuatro meses de licencia por enfermo para Madrid y Cartagena, este Ministerio ha resuelto se le concedan al mismo dos meses de licencia por el expresado concepto para los puntos indicados, en vista de que en el certificado médico que a dicha instancia se acompaña se especifica ser de imperiosa e imprescindible necesidad la concesión de dicha licencia por el tiempo que se le concede, durante la cual percibirá sus haberes por la Habilitación de su destino.

Madrid, 12 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
*Juan M.-Delgado.*

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Señores...

### Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de ayudantes auxiliares ascendido a su inmediato empleo por Orden de 30 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 9), continúe en la situación y destinos que se encontraban en su anterior empleo hasta que con arreglo al Reglamento vigente se nombre y presente el que haya de sustituirles.

Madrid, 12 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
*Juan M.-Delgado.*

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito cursado por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz en el que noticia que en cumplimiento a Orden ministerial de 22 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 303), ha dispuesto pase agregados al batallón de fuerzas del Cuerpo en dicha Base los ayudantes auxiliares de segunda don Raimundo Sanz Espadero, D. Juan Benítez Acevedo, don Antonio Bello Utrera, D. José Pérez Trigán, D. Manuel Gómez Mariscal y D. Francisco Roncero Aceytuno, este Ministerio ha dispuesto aprobar la mencionada propuesta.

Madrid, 12 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
*Juan M.-Delgado.*

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de

Marina, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).

Excmo. Sr.: Dada cuenta del acta de examen cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, para cubrir una vacante de músico de tercera que existe en el batallón de fuerzas del Cuerpo, este Ministerio ha dispuesto se nombre músico de tercera de Infantería de Marina al educando Francisco Miranda Redondo, con antigüedad de 15 de diciembre próximo pasado.

Madrid, 12 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
*Juan M.-Delgado.*

Señores General Jefe de la Sección de Infantería de Marina, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, en Orden manuscrita de 4 de enero actual, se dice a este de Marina, lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en Orden de veintitrés de diciembre último (D. O. núm. 301), se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, lo siguiente:—“Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al General de Brigada de Infantería de Marina, en reserva, D. Antonio de Murcia Riaño, para la pensión de Placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 8 de julio del año en curso, a percibir desde 1.º de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cartagena.”—Lo que de orden del Sr. Ministro traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.”

Lo que de orden del Sr. Ministro se circula en Marina a los fines oportunos.—Madrid, 12 de enero de 1934.

El Subsecretario,  
*Juan M.-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...